MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1174 /

TEMUCO, 28 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Certificado Avalúo Fiscal que señala que el Rol 665-17 corresponde a la dirección de calle Rancagua N° 1484, Temuco.

2.- El correo electrónico del 27.05.2015, de la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, que señala que el local cuyas patentes se encuentra a nombre de don Adin Jesús Burgos Riquelme, está ubicado en calle Rancagua N° 1484, y se encuentra con recepción definitiva N° 526 del 23.09.2008, para ejercer la actividad comercial de Restaurant, Cabaré y Salón de Baile.

3.- Los decretos de otorgación de Patentes de Alcoholes N° 0795 y N° 0794 de fecha 08.07.2002, con sus respaldos correspondientes.

4.- El Ord. N° 251 del 07.07.2015, del Secretario Municipal que comunica el acuerdo de Concejo Municipal aprobando la rectificación a la calle Rancagua N° 1484.

4.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes, se autorizaron patentes de alcoholes en calle Rancagua N° 1784, en circunstancia que debió corresponder en la dirección de calle Rancagua N° 1484.

2.- Que, con el fin de regularizar la situación se solicitó al Concejo Municipal la posibilidad de efectuar la rectificación de dicha dirección, la que fue aprobada en sesión del día 07.07.2015.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en las direcciones de las siguientes patentes de Alcoholes :

ROL	4-1861	4-2100	4-1862	4-1904
ACTIVIDAD	REST. DIURNO	REST. NOCTURNO	CABARET	SALON DE BAILE O DISC.

Nombre del Contribuyente : BURGOS RIQUELME ADIN JESUS
R.U.T. :

936.576

RECTIFICACION

Dirección Actual	:	RANCAGUA 1784
Nueva Dirección	:	RANCAGUA 1484

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en los Roles de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

RSR/LBG/GRA.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes